



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



20187000082623

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficina GED

Fecha: 2018-05-02 16:29
Asunto: Resolución No. 171 De 02 De Mayo De 2018
Destinatario: María Claudia López Sorzano Despacho Secretar
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa
Por: ESTPAZ J Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **171** de **02 MAY 2018**

"Por la cual se adopta el código de integridad en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga el artículo 6 de la Resolución 339 de 2017"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 037 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", dispone que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que en virtud del citado modelo, el Departamento Administrativo de la Función Pública redefinió la intervención de la gestión ética, elaborando un "código general" o "código tipo" denominado "Código de Integridad", que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país.

Que mediante Resolución 339 del 16 de junio de 2017 "Por medio de la cual se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", entre otros aspectos, se confirmó el Código de Ética de esta Secretaría, resaltando los componentes y valores.

Que de acuerdo con el lineamiento guía para la implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., debe hacerse un proceso de armonización entre los códigos de ética y de integridad y adoptar el nuevo Código de Integridad, por parte de las entidades y organismos distritales, mediante un acto administrativo con los 5 valores y sus principios de acción.

Que mediante el Decreto 118 del 27 de febrero de 2018, el Alcalde Mayor de Bogotá adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Real



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **171** de **02 MAY 2018**

“Por la cual se adopta el código de integridad en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga el artículo 6 de la Resolución 339 de 2017”

públicos del Distrito y reúne los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia que determinan una línea de acción cotidiana para los servidores, por cada valor.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Código de Integridad del Servicio Público, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., con Decreto 118 de 2018, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos de la entidad.

Artículo 2. Derogar el artículo 6 de la Resolución 339 de 2017 “Por medio de la cual se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, relacionado con el código de ética de esta Secretaría, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con ocasión de la redefinición del modelo de intervención de la gestión ética, el cual establece que se debe impulsar una política de integridad pedagógica y preventiva.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución a los jefes de dependencia y coordinadores de grupos internos de trabajo de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, para la promoción y difusión del contenido de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 MAY 2018**

María Claudia López Sorzano

Proyectó: Bibiana Quesada Mora/Gina P. Sánchez Fajardo
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán/ María Leonor Villamizar Gómez
Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20187000082623

201805/2018
4:30r